GOBERNACIÓN DEL
CESAR

LIDER PROGRAMA DE GESTION HUMANA
Hora:
RECIBIDO

Valledupar, enero de 2026

Doctor:
SHAIRE LUCIA SANCHEZ SANCHEZ
Líder del Programa de Gestión Humana

Asunto: Solicitud - Estudio de perfil. **GREGORY NAVARRO JIMENEZ**

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se remite **hoja** de vida para estudio de perfil[23], a fin de desarrollar el objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN COMUNICADOR SOCIAL/ PERIODISTA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, PARA LOGRAR ASERTIVIDAD EN LA PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS Y DIFUSION DE LAS INFORMACIONES QUE SE GENERAN DE LOS PROGRAMAS, PLANES, ACCIONES, PROYECTOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR,** de conformidad con los requisitos establecidos en la Resolución No 000002 del 03 de enero de 2025, para el nivel: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO II**

Atentamente,

Jorge Luis Laporte R.
JORGE LUIS LAPORTE RESTREPO
Asesor de Comunicaciones

Proyectó:	Karina Caballero López- Profesional Universitario	
El arriba firmante declara que los documentos proyectados se encuentran ajustados a las disposiciones legales vigentes, por lo cual bajo mi responsabilidad presento para firma.		

[1] Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, **siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.** En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.